

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en su caso; por segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/0035/98, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Vivienda única de la planta primera, puerta 1.ª, que comprende una superficie construida de 139 metros 17 decímetros cuadrados (útiles, 111 metros 25 decímetros cuadrados), distribuida en las dependencias propias de una vivienda moderna, que linda: Por frente, calle Jaume Roig; derecha, entrando, don Gabriel Mas; izquierda, escalera de acceso, y fondo, don José Pascual Martí Millán. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en el pueblo de Xeraco, calle Jaume Roig, sin número, hoy número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.449, libro 99 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 30, finca registral número 9.091 e inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario, Jesús Gómez Sánchez.—45.029.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra don Julián Jáuregui Salas y doña Secundina de la Rosa de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 30 o vivienda izquierda, tipo D, del piso segundo. Forma parte de un bloque compuesto de tres casas; dos dobles, señaladas provisionalmente con los números 1 y 2, y una cuádruple, distinguida con el número 3, también provisional, sitas en el barrio de Elexalde, de Górliz, en el camino de Iberre. Finca número 2.846, inscrita al folio 57 del libro 44 de Górliz, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 8 de julio de 1998.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—45.045.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 89/1998-J, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angustias Navarro Díaz y doña María Esther Moreno Navarro, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Integrada en el bloque E, con acceso por portal primero, piso primero, letra B, señalado con el número 6, situado en la planta segunda del edificio, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), destinada a vivienda, que forma parte de la segunda fase del conjunto residencial denominado «Villa Pineda», en esta ciudad, al que se accede por la antigua carretera de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 108, folio 212, finca número 11.342, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—44.967.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Yanes Estrada y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018042895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 22.383, de Adeje, inscripción primera, urbana número 148, libro 254, tomo 177, folio 8.

Finca número 22.381, de Adeje, inscripción primera, urbana número 147, libro 254, tomo 177, folio 4.

Finca número 22.385, de Adeje, inscripción primera, urbana número 149.

Finca número 22.387, de Adeje, inscripción primera, urbana número 150.

Finca número 22.389, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.391, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.405, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.417, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.421, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.423, de Adeje, inscripción primera, urbana número 168.

Finca número 22.439, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.449, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.451, de Adeje, inscripción primera, urbana número 182.

Finca número 22.393, de Adeje, inscripción primera, urbana número 153.

Finca número 22.395, de Adeje, inscripción primera, urbana número 154.

Finca número 22.397, de Adeje, inscripción primera, urbana número 155.

Finca número 22.415, de Adeje, inscripción primera, urbana número 164.

Finca número 22.419, de Adeje, inscripción primera, urbana número 166.

Finca número 22.399, de Adeje, inscripción primera, urbana número 156.

Finca número 22.401, de Adeje, inscripción primera, urbana número 157.

Finca número 22.403, de Adeje, inscripción primera, urbana número 158.

Finca número 22.407, de Adeje, inscripción primera, urbana número 160.

Finca número 22.425, de Adeje, inscripción primera, urbana número 169.

Finca número 22.443, de Adeje, inscripción primera, urbana número 178.

Finca número 22.445, de Adeje, inscripción primera, urbana número 179.

Finca número 22.409, de Adeje, inscripción primera, urbana número 161.

Finca número 22.411, de Adeje, inscripción primera, urbana número 162.

Finca número 22.413, de Adeje, inscripción primera, urbana número 163.

Finca número 22.427, de Adeje, inscripción primera, urbana número 170.

Finca número 22.429, de Adeje, inscripción primera, urbana número 171.

Finca número 22.433, de Adeje, inscripción primera, urbana número 173.

Finca número 22.431, de Adeje, inscripción primera, urbana número 172.

Finca número 22.435, de Adeje, inscripción primera, urbana número 174.

Finca número 22.437, de Adeje, inscripción primera, urbana número 175.

Finca número 22.441, de Adeje, inscripción primera, urbana número 177.

Finca número 22.447, de Adeje, inscripción primera, urbana número 180.

Tipos de subasta

El tipo de subasta corresponde al 31,763 por 100 del tipo de subasta total, por cada finca. Las fincas fueron valoradas en las siguientes cantidades:

La finca número 147, la cantidad de 40.625.000 pesetas.

La finca número 148, la cantidad de 585.000 pesetas.

La finca número 149, la cantidad de 853.125 pesetas.

Cada una de las fincas números 150, 151, 152, 159, 175, 177, 178, 176, 181 y 182, la cantidad de 2.331.875 pesetas.

La finca número 153, la cantidad de 1.868.750 pesetas.

La finca número 154, la cantidad de 2.226.250 pesetas.

Cada una de las fincas números 155, 164 y 166, la cantidad de 3.493.750 pesetas.

La finca número 156, la cantidad de 2.908.750 pesetas.

Cada una de las fincas números 157 y 158, la cantidad de 2.916.875 pesetas.

Cada una de las fincas números 160, 169, 178 y 179, la cantidad de 1.161.875 pesetas.

La finca número 161, la cantidad de 4.030.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 162 y 163, la cantidad de 1.031.875 pesetas.

La finca número 170, la cantidad de 12.008.750 pesetas.

Cada una de las fincas números 171 y 173, la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Cada una de las fincas números 172, 174 y 175, la cantidad de 2.900.625 pesetas.

La finca número 177, la cantidad de 6.995.625 pesetas.

La finca número 180, la cantidad de 3.501.875 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—45.062.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Saturnino López López, contra «Sociedad Industrial de Pintura del Aluminio, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-15-13-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela sita en el polígono industrial «Miralcampo», en el término municipal de Azuqueca de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-